

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20210063000**.

Advertir a la parte actora que no se anexaron fotografías al memorial allegado. En consecuencia, requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, de cumplimiento total al auto admisorio de la demanda, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 137, hoy 16 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3736c2d19bf551a236f847372892b0054b3e7f451e61f85ec592f6b97c9a9d2**

Documento generado en 11/11/2022 11:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>